



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura  
"CATACAOS, CAPITAL ARTESANAL DE LA REGIÓN GRAU"



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
**RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N°035-2022-MDC**

Catacaos, 15 de febrero del 2022

**VISTO:**

El informe N°033-2022-MDC-ING-EMGM-SGUEI/GDURI de fecha 20 de enero del 2022 emitido por la Sub Gerencia de Unidad Ejecutora de inversiones, el informe N°038-2022-MDC-ING.RVG-GDURI de fecha 20 de enero del 2022 emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura, el informe N°211-2022-MDC-SGLAYCP/DPLR de fecha 09 de febrero del 2022 emitido por la Sub Gerencia de Logística, Almacén y Control Patrimonial, el proveído de Gerencia de Administración inserto en el informe N°211-2022-MDC-SGLAYCP/DPLR, el informe N°0079-2022/MDC.GAJ de fecha 14 de febrero del 2022 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, "La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley". En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde; quien puede cesarlo sin expresión de causa;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N°0276-2021-MDC de fecha 12 de noviembre del 2021, se resuelve: **APROBAR** la Actualización del Expediente Técnico para la ejecución de la obra: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FAENADO DEL MATADERO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA**", con código Único de inversiones N°2494395, por el importe total de S/1'566,937.14 (Un Millón Quinientos Sesenta y Seis Mil Novecientos Treinta y Siete con 14/100 soles).

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N°024-2022-MDC de fecha 04 de febrero del 2022, se resuelve: **APROBAR** el Expediente de Contratación del procedimiento de Contratación, cuyo objeto de convocatoria es ejecución de obra: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FAENADO DEL MATADERO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA**", por el monto 1'482,671.56 (Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil Seiscientos Setenta y Uno con 56/100 soles).

Que, el informe N°038-2022-MDC-ING.RVG-GDURI de fecha 20 de enero del 2022 emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura, y estando a lo informado por la Sub Gerencia de Unidad Ejecutora de inversiones mediante informe N°033-2022-MDC-ING-EMGM-SGUEI/GDURI, alcanza los términos de referencia para la contratación de supervisión de la obra: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FAENADO DEL MATADERO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA**", a fin de designar el profesional que se encargara de la supervisión, y por ende continuar con el trámite correspondiente.

Que, el informe N°036-2022-GPyP/MDC de fecha 25 de enero del 2022 emitido por la Gerencia de Planeamiento y presupuesto, y estando a lo informado por la Sub Gerencia de Presupuesto mediante informe N°35-2022-MDC-SGP de fecha 25 de enero del 2022, alcanza la actualización de la certificación presupuestal N°00000030, correspondiente al monto de ejecución por S/1'482,671.56 y supervisión por el monto S/52,315.58 de la obra: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FAENADO DEL MATADERO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA**".

**SUPERVISIÓN:**

Sec. Func.	0030- MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FAENADO DEL MATADERO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA	
Nota	0000000032	
Rubro	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
07	FONCOMUN	S/ 52,315.58
	Total	S/ 52,315.58

Que, el informe N°211-2022-MDC-SGLAYCP/DPLR de fecha 09 de febrero del 2022 emitido por la Sub Gerencia de Logística, Almacén y Control Patrimonial, solicita la aprobación del expediente de contratación del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°05-2022-MDC/CS-I Convocatoria Supervisión de Obra: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FAENADO DEL MATADERO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA**", por el monto de S/52,134.37 (Cincuenta y Dos Mil Ciento Treinta y Cuatro con 37/100 soles), en aplicación al Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado del Decreto Supremo N°344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N°377-2019-EF.

Así mismo, la Sub Gerencia de Logística, Almacén y Control Patrimonial, indica que el expediente de contratación contiene los requerimientos técnicos mínimos, certificación de crédito presupuestario, el valor referencial, de acuerdo a los siguientes indicativos: Fuente de Financiamiento: FONCOMUN, Tipo de Proceso de Selección: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA, Tipo de Objeto: CONSULTORIA DE OBRA, Monto: S/52,134.37.

Que, el proveído de Gerencia de Administración inserto en el informe N°211-2022-MDC-SGLAYCP/DPLR, solicita emitir opinión legal para la aprobación del expediente de contratación del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°05-2022-MDC/CS-I Convocatoria Supervisión de Obra: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FAENADO DEL MATADERO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA**".

Que, el informe N°079-2022/MDC.GAJ de fecha 14 de febrero del 2022 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina: Que Aprobar el expediente de contratación del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°05-2022-MDC/CS-I Convocatoria Supervisión de Obra: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FAENADO DEL MATADERO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA**".

Que, con Resolución Gerencial Municipal N°004-2022-MDC, se resuelve aprobar el Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Municipalidad Distrital de Catacaos, el cual incluye el procedimiento de selección aprobado con Resolución Gerencial N°0276-2021-MDC.





Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura  
"CATACAOS, CAPITAL ARTESANAL DE LA REGIÓN GRAU"



Que, mediante Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; D.S. N° 344-2018-EF se ha previsto conforme Artículo 41. Requisitos para convocar 41.1. Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento.

Que, además se ha detallado el contenido de cada uno de los documentos que debe llevar consigo el expediente de Contratación; así tenemos que: 42.3. El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación contiene: a) El requerimiento, indicando si este se encuentra definido en una ficha de homologación, en el listado de bienes y servicios comunes, o en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco; b) La fórmula de reajuste, de ser el caso; c) La declaratoria de viabilidad y verificación de viabilidad, cuando esta última exista, en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión pública; d) En el caso de obras contratadas bajo la modalidad llave en mano que cuenten con equipamiento, las especificaciones técnicas de los equipos requeridos; e) En el caso de ejecución de obras, el sustento de que procede efectuar la entrega parcial del terreno, de ser el caso; f) El informe técnico de evaluación de software, conforme a la normativa de la materia, cuando corresponda; g) El documento que aprueba el proceso de estandarización, cuando corresponda; h) La indagación de mercado realizado, y su actualización cuando corresponda; i) El valor referencial o valor estimado, según corresponda, j) La opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda; k) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normativa vigente; l) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente; m) El resumen ejecutivo, cuando corresponda; y, n) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación.

Que además debe tener en cuenta que el tipo de proceso de selección será el de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA; siendo que dicho parámetro es cumplido en razón a que el monto del proceso se encuentra dentro de los Topes de los Procesos de Selección previstos en el inciso a) del Artículo 17° de la Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2022; Ley N°31365; Artículo 17. Montos para la determinación de los procedimientos de selección: Los Procedimientos de selección por licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada y selección de consultores individuales se aplican de acuerdo a los siguientes márgenes: (...) c) Contratación de servicios: concurso público, si el valor estimado o referencia, según corresponda, es igual o superior a S/ 400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES). – Adjudicación simplificada, si el valor estimado o referencial, según corresponda, es inferior a S/400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES), siendo que para el caso en concreto es el monto de S/52,134.37 (Cincuenta y Dos Mil Ciento Treinta y Cuatro con 37/100 soles).

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, a lo dispuesto por Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo general, y en uso de sus facultades mediante Resolución de Alcaldía N°379-2021-MDC-A de fecha 30 de diciembre del 2021.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: APROBAR** el expediente de contratación del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°05-2022-MDC/CS-I Convocatoria Supervisión de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FAENADO DEL MATADERO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, por el monto de S/52,134.37 (Cincuenta y Dos Mil Ciento Treinta y Cuatro con 37/100 soles).

**ARTÍCULO 2°: ENCARGAR** al Responsable de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de Catacaos, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente resolución en el Portal Institucional.

**ARTÍCULO 3°: NOTIFÍQUESE**, la presente resolución a las dependencias Administrativas, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MBA. Luis Alberto Frias Guaylupo  
GERENTE MUNICIPAL

